

15 de enero de 2024
Circular No. SBP-GSF-FID-0009-2024

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Referencia.: Jornada de trabajo y de atención al público en la Superintendencia de Bancos

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de las fiestas de carnaval, mediante Decreto Ejecutivo No.3 de 10 de enero de 2024, el Órgano Ejecutivo ordenó el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales el lunes 12 y miércoles 14 de febrero de 2024; en ese sentido, el martes 13 de febrero, corresponde a un día de fiesta nacional no laborable.

Por tal motivo, las oficinas de la Superintendencia de Bancos suspenderán sus labores ordinarias durante toda la jornada del 12 al 14 de febrero de 2024; por lo que se entienden suspendidos los términos procesales y administrativos, según corresponda.

Por lo anterior, se comunica que desde el lunes 22 de enero al viernes 26 de enero; desde el lunes 29 de enero hasta el viernes 2 de febrero; y del lunes 5 al jueves 8 de febrero de 2024, se mantendrá el horario temporal de de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

La atención al público por parte de las entidades bancarias se regirá por el horario que cada una adopte, de acuerdo con lo establecido en la Resolución S.B.P. No. 124-2006 de 4 de diciembre de 2006.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su institución.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

/aas

"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"